

- **Efectos de pagar en esta etapa**
 - Si paga a tiempo evita el remate de sus bienes y ampliación de embargo.

Si sus bienes fueron embargados pero aún no se efectúa el remate de los mismos, con el hecho de pagar su adeudo, Usted evita que se realice dicho remate, pues como le expliqué anteriormente, los bienes pueden ser rematados en dos terceras partes del valor del avalúo o quedar adjudicados para el SAT al 60% de su valor, lo cual afectará su economía. Asimismo si paga, protegerá sus demás bienes para que no sean embargados en caso de que los bienes rematados no alcancen a cubrir el crédito fiscal.

En función de ello, le recomiendo efectuar el pago de sus adeudos y con ello podrá recuperar sus bienes.